



Boletín CET



"Hacia La Transparencia de la Gestión Pública"

— Informativo —

— Informativo —

— Informativo —

Julio 2016 - No.61

Realizar la Declaración Jurada de Patrimonio, es Transparencia

¡Evita las sanciones! Declara tu situación patrimonial.

La Contraloría General de la República informa a las máximas autoridades y funcionarios que ejercen cargos de alto nivel o de confianza en los órganos y entes del Poder Público nacional, estatal y municipal que en el lapso comprendido entre el 1° y el 31 de julio deberán presentar la actualización anual de su Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) en formato electrónico, a través del portal web de la Institución, www.cgr.gov.ve

Es importante destacar, que la actualización de

la Declaración Jurada de Patrimonio es el proceso a través del cual las funcionarias y funcionarios dejan constancia de los activos y pasivos que han adquirido durante este último año en el ejercicio de sus funciones en la Administración Pública.

No hay excepción alguna en la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio, el trámite es de obligatorio cumplimiento para todas las personas señaladas en el ordenamiento jurídico vigente, de lo contrario serán sancionados.



¿Cómo presento mi DJP?

- 1** Ingrese a la página web www.cgr.gov.ve
Utilice el navegador Mozilla Firefox.
- 2** Presione el botón:
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
- 3** Seleccione la opción "Declare aquí" según corresponda:
Funcionarios o Empleados Públicos **Declare Aquí**
Miembros de Organización Sindical, Gremial o Consejo Comunal **Declare Aquí**
- 4** Realice su declaración siguiendo las indicaciones del sistema.
Ahorre tiempo a su trámite consultando antes los instructivos disponibles en la página web.
- 5** De estar conforme con los datos suministrados, pulse:
Confirmar DJP pendiente
- 6** Para obtener el certificado, pulse:
Imprimir comprobante
Con este paso habrá cumplido con su obligación.

Disponga al momento de actualizar su DJP de su información patrimonial (activos y pasivos), incluyendo la de su grupo familiar.

CONTRALORAS Y CONTRALORES
SOMOS TODOS
Fuente: CGR

CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORAS Y CONTRALORES SOMOS TODOS

www.contraloriaestadotachira.gov.ve



Un 6 de julio de 1897 Nace Isaías Medina Angarita

compañía y del segundo batallón del regimiento de infantería Piar número 6, brigada número 3. Posteriormente, en febrero de 1919 regresa a la Escuela Militar como comandante de la compañía de cadetes y profesor en de dicha institución.

Siendo teniente coronel (15.1.1927), se desempeña como profesor de conocimiento de servicio y de castellano en la Escuela de Aspirantes a Oficiales y también de educación física en las Escuelas Federales de Caracas, en la Escuela Normal de Hombres y en el liceo Andrés Bello. Al ejercer estas tareas docentes, se va a relacionar con otros profesores y estudiantes, formando parte de grupos donde se discuten ideas y tendencias políticas nuevas, mostrándose incluso partidario de la autonomía universitaria. Por otra parte, durante este tiempo fue nombrado también jefe de servicio de la Dirección de Guerra del Ministerio de Guerra y

Marina, siendo allí donde inició su amistad con

En cuanto a los rasgos de Medina Angarita como hombre vinculado a la política y primer mandatario, tenemos que fue un militar civilista que respetó los derechos humanos; propició y defendió la libertad de expresión; permitió la libre actividad de los partidos políticos; promovió una reforma constitucional que otorgó por primera vez el voto a las mujeres para elegir y ser elegidas concejales, así como la elección directa de diputados y la legalización del Partido Comunista. Luego fue derrocado el 18 de octubre de 1945, por un golpe cívico-militar, siendo detenido y expulsado del país. El 8 de mayo de 1952, se le presentó un accidente vasculo-cerebral trombótico de la arteria cerebral media, con secuela irreversible, produciéndole una hemiplejía izquierda; falleciendo finalmente un año después.

Fuente: www.venezuelatuya.com

Hijo del general coriano José Rosendo Medina y de Alejandrina Angarita García. Realizó sus estudios de primaria y bachillerato en su ciudad natal y a los 15 años de edad se trasladó a Caracas para inscribirse en la Escuela Militar (9.3.1912), de la que egresaría con el grado de subteniente el 23 de julio de 1914. Ese mismo año dirigió al tercer pelotón de la tercera

13 de julio día Internacional del Trastorno por déficit de atención e hiperactividad

¿Conoce de qué se trata el TDAH?

EL 13 de julio es el día Internacional del Trastorno por déficit de atención e hiperactividad, por lo que es necesario recordar a la sociedad mundial ¿qué es el TDAH?, para brindarles a los familiares de quienes padecen esta condición especial una mejor educación, servicios sociales y generar justicia de igualdad.

El trastorno por déficit de atención e hiperactividad, consiste en un padecimiento que deteriora e interfiere de forma significativa en el rendimiento de los niños en el ámbito escolar o familiar, en edad adulta laboralmente y socialmente.

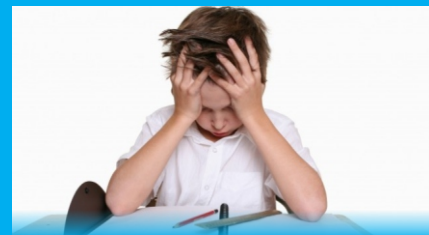
Padecimiento, que se reconoce en los infantes cuando comienzan la educación primaria, coincidiendo con dificultades en el rendimiento escolar y la presentación de disfunciones sociales.

Cabe destacar, que a las redes sociales se han convertido en el principal medio de

comunicación para difundir en que consiste esta enfermedad, convirtiéndose en el principal punto de encuentro y de apoyo para las personas que padecen esta condición. Es por esta razón, que los familiares de los afectados por esta enfermedad buscan ayuda a través de estas fuentes y solicitan más apoyo del requerido.

La sociedad mundial deberá tomar conciencia de que estas personas existen y darles el reconocimiento que merecen, puesto que este padecimiento deberá ser tratado a tiempo ya que podría complicarse y ser más difícil de resolver, pudiendo producir daños graves en la personalidad del niño, adolescente y adulto generando: baja autoestima, depresión, ansiedad, fracaso escolar, inadaptación, etc.

Datos extraídos de Fuente:
<http://sid.usal.es/noticias/discapacidad/3998/1/1-1/13-julio-dia-internacional-del-trastorno-por-deficit-de-atencion-e-hiperactividad.aspx>



El TDAH afecta al 5% de los niños en edad escolar, pudiendo llegar hasta un 40% de ellos a continuar padeciéndolo en la edad adulta.

Los datos que los expertos manejan sobre el TDAH en los casos en los que no ha habido una detección precoz o no tienen un tratamiento o abordaje adecuado son:

El 60% de los niños con TDAH muestran patologías psiquiátricas asociadas.

Comportamientos desafiantes, oposicionistas, antisociales: 50%.

Trastornos de conducta: 40 – 60%.

Trastornos afectivos: Ansiedad, depresión, 20 -25%.

Fracaso escolar, 40-60%.

Abuso de sustancias tóxicas: 40%.
Trastornos del sueño: 50%.

Trastornos del aprendizaje y Dislexia 30%.

El 25% de los presos presentan diagnóstico de TDAH (Eyestone y Howel)